



**TOMADO DE RAZÓN**  
**9 ABR 2021**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES**

**DESIGNA A CONTRATA.**

**Resolución Exenta RA N° 125937/51/2021**

**RM REGION METROPOLITANA,  
09/04/2021**

**VISTOS:** Ley N° 18.834, Ley N° 18.575, Ley de Presupuestos vigente, Ley N°19.896, D.F.L. N°2, de 2019, del Ministerio de Relaciones ,

**CONSIDERANDO:**Lo dispuesto en Ley N° 18.834; lo dispuesto en La Ley N° 21.080; en el Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 2019, que fija la planta de personal de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en el Decreto N°76 de 2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021; y la Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República.

- a) Que, esta Dirección General requiere contratar una profesional con acreditada experiencia para desempeñarse como Jefa de Gabinete de la Dirección General de ProChile.
  - b) Que, doña María Fernanda Gómez Astudillo, RUN [REDACTED], posee título de Cientista Político de la Universidad Diego Portales y es funcionaria de Planta del Servicio Exterior, Segundo Secretario grado EUS 10, desempeñándose de manera ininterrumpida desde el 1 de marzo de 2012 en la Subsecretaría de Relaciones Exteriores de Chile.
  - c) Que, doña María Fernanda Gómez Astudillo en el Ministerio de Relaciones Exteriores se ha desempeñado se ha desempeñado en la Embajada de Chile en Nueva Zelandia como Cónsul de Chile (2016-2021 marzo) y en la Dirección de Política Multilateral, específicamente en el Departamento de Naciones Unidas (2013-2016). En el año 2010, trabajó como consultora en la División Desarrollo Social en la Comisión para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- La experiencia de doña María Fernanda Gómez Astudillo, cumple con los requisitos buscados para desempeñar el cargo de Jefa de Gabinete de la Dirección General de Promoción de Exportaciones.
- d) Que, doña María Fernanda Gómez Astudillo, solicitó autorización para desempeñar funciones en esta Dirección General, aplicando en dicho Servicio la letra d) del artículo 87 del Decreto con Fuerza de Ley N°29 de 2005 del Ministerio de Hacienda, autorizándola el Subsecretario de Relaciones Exteriores, carta que se adjunta.



1617987914337634



1617992287409



e) Que, mantenemos un cupo vigente como profesional a contrata asimilada grado 4º EUS, en nuestra dotación actual con motivo de un cese en el mes de enero de 2021.

f) Que, la Resolución N° 1 de 2017 de la Dirección del Servicio Civil, en su artículo 14°, señala que los procesos de reclutamiento y selección deberán ser aplicados a los ingresos de personas que se incorporen al Servicio en calidad jurídica de Contrata o Código del Trabajo.

g) Que, asimismo el artículo anteriormente señalado, establece que salvo que la autoridad, por resolución fundada, resuelva no aplicar el procedimiento descrito, deberá informar de ello a la Dirección Nacional del Servicio Civil y para este caso se resuelve no aplicar el proceso de reclutamiento y selección. Se adjunta Resolución Exentana N° 00475 de 2021 la que fue remitida electrónicamente a dicha Dirección Nacional, la que se adjunta.

#### RESUELVO:

#### CONTRÁTASE A:

1) MARÍA FERNANDA GÓMEZ ASTUDILLO, RUN N° [REDACTED], a contar de 16 de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, y mientras sean necesarios sus servicios, como PROFESIONAL, asimilado a grado 4º ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de PROFESIONALES, con jornada de 44 horas semanales.

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 16 de marzo de 2021.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto de DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES, del año presupuestario vigente.

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

